

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año X - Vol. X - Extraordinaria No. 10- Marzo 11 de 2003

CONTIENE

ACUERDO No. 1739 DE 2003 "Por el cual se introducen unas modificaciones al Acuerdo No. 436 de febrero 4 de 1999, relacionado con el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca".	1
ACUERDO No. 1743 DE 2003 "Por el cual se establece la denominación de los cargos de Escribientes de juzgados de circuito"	1
ACUERDO No. 1747 DE 2003 "Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo No. 1728 del 12 de febrero de 2003".	3

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1739 DE 2003
(Febrero 26)**

“Por el cual se introducen unas modificaciones al Acuerdo No. 436 de febrero 4 de 1999, relacionado con el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo tercero del Acuerdo No. 436 de 1999, el cual quedara así:

“Los tres cargos de Oficial Mayor de las anteriores Secciones Primera y Segunda del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, pasarán a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- La denominación de los cargos de Oficial Mayor del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca es el grado 13.

PARÁGRAFO.- La aplicación de este Acuerdo exige el correspondiente Certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

**ACUERDO No. 1743 DE 2003
(Marzo 5)**

“Por el cual se establece la denominación de los cargos de Escribientes de juzgados de circuito.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Sentencia de diciembre 6 de 2001, el Consejo de Estado declaró la nulidad

del literal f) del artículo primero del Acuerdo No. 05 de febrero 15 de 1993 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo referente a la fijación de salarios de los empleos de Escribiente grado 07, 06, 05 y 04, de los Juzgados del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia y de Menores.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Para todos los efectos, en la estructura de las plantas de personal de la Rama Judicial el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito corresponde en el régimen actual al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1747 DE 2003
(marzo 5)

“Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo No. 1728 del 12 de febrero de 2003”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- El Artículo Segundo del Acuerdo No. 1728 de 2003, “Por el cual se traslada un cargo de Citador en el Distrito Judicial de Cundinamarca”, quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día quince (15) de mayo del año dos mil tres (2003).

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta